



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60107/2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución HCD de la Facultad de Lenguas nro. 423/12; atento lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de LENGUAS en su Res. 423/2012 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área de Literatura y Cultura de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2012 y el 31 de octubre de 2013, cuyo detalle obra en el art. 1º de la citada Resolución, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Lenguas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 104

104



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0060107/2012

VISTO:

La propuesta de integrantes del Comité Evaluador y veedores del Área de LITERATURA Y CULTURA, elevada por Secretaría Académica,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 06/08,

La Resolución del HCD de la Facultad de Lenguas N° 245/08, aprobada por Resolución HCS N° 596/08,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar el siguiente Comité Evaluador y veedores para el Área de LITERATURA Y CULTURA:

Docentes Titulares:

- Prof. María Elena Aguirre (FL - UNC)
- Prof. Graciela Ferrero (FL - UNC)
- Prof. Cecilia Beatriz Corona Martínez (FFyH – UNC)
- Prof. Eugenia Flores de Moinillo (UNT)

Primeros Suplentes:

- Prof. Amelia María Bogliotti (FL - UNC)
- Prof. Mirian Pino (FL - UNC)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0060107/2012

- Prof. Hernán Peirotti (FFyH – UNC)
- Prof. María Cristina Boiero de De Angelo (UN Río Cuarto)

Segundos Suplentes:

- Prof. Miguel Koleff (FL. FFyH – UNC)
- Prof. Silvia Cattoni (FL - UNC)
- Prof. Oscar Caeiro (FFyH – UNC)
- Prof. Mabel Benavidez (UN San Juan)

Alumnos:

- **Titular:** Melania Pereyra
- **Primer Suplente:** Lorena Domenech
- **Segundo Suplente:** Jorgelina Barbero

Egresados:

- **Titular:** Leticia Paz
- **Primer Suplente:** Angélica Carnero
- **Segundo Suplente:** Raquel Cirigliano

Art. 2º.- Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior de la UNC y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Mgr. DOLORES TREBUCCO
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº



423

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba